



RESOLUCION No. DGC-000409 26 DE ABRIL DE 2022

“Por la cual se efectúa un encargo”

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución No. SDH-000561 del 18 de diciembre del 2019, en concordancia con la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que mediante memorando radicado No. **2022IE00980001 del 22 de abril de 2022**, se solicitó a la Subdirección del Talento Humano proceder con el encargo de las funciones del cargo de Director Técnico Código 009 Grado 08 de la Dirección Jurídica al servidor público **MANUEL ÁVILA OLARTE**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.058.110 quien ocupa el empleo de Subdirector Técnico Código 068 Grado 05, ubicado en la Subdirección Jurídica de Hacienda, desde el 27 de abril de 2022 y hasta el 17 de mayo de 2022, por vacaciones del (la) titular.

Que de acuerdo con lo anterior y para no afectar la prestación del servicio se hace necesario efectuar un encargo de funciones en el empleo de Director Técnico Código 009 Grado 08 de la Dirección Jurídica, atendiendo lo establecido en los incisos cuarto y quinto del artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, que rezan:

(...)

" Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva. (...)"

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 648 de 2017 por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, establece:

“Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo”

Que, una vez revisados los requisitos establecidos en el manual de funciones de la Secretaría Distrital de Hacienda, la Subdirección de Talento Humano, certifica que **MANUEL ÁVILA OLARTE** los cumple.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Encargar desde el 27 de abril de 2022 y hasta el 17 de mayo de 2022, inclusive, de las funciones del cargo de Director Técnico Código 009 Grado 08 de la Dirección Jurídica al servidor público **MANUEL ÁVILA OLARTE**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.058.110 quien ocupa el empleo de Subdirector Técnico Código 068 Grado 05, ubicado en la Subdirección Jurídica de Hacienda.



RESOLUCION No. DGC-000409
26 DE ABRIL DE 2022

“Por la cual se efectúa un encargo”

PARÁGRAFO. Mientras dure el encargo estipulado en la presente Resolución, el servidor público **MANUEL DUGLAS RAÚL ÁVILA OLARTE**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79058110 se separará del desempeño de las funciones del cargo de Subdirector Técnico Código 068 Grado 05, ubicado en la Subdirección Jurídica de Hacienda, del cual es titular.

ARTÍCULO 2º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los

Firmado
digitalmente por
GINA PAOLA 
SOTO CHINCHILLA
GINA POLA SOTO CHINCHILLA
Directora de Gestión Corporativa

Aprobado por:	Lina Marcela Melo Rodríguez – Subdirectora del Talento Humano	LINA MARCELA MELO RODRIGUEZ <small>Firmado digitalmente por LINA MARCELA MELO RODRIGUEZ</small>
Revisado por:	Tania Margarita López Llamas – Asesora Subdirección del Talento Humano	Tania López <small>Firmado digitalmente por Tania López</small>
Proyectado por:	Hames Andrés Ruano Viveros - Profesional Especializado - Subdirección del Talento Humano	HAMES ANDRÉS RUANO VIVEROS <small>Firmado digitalmente por HAMES ANDRÉS RUANO VIVEROS</small>

